INVITACION PUBLICA

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Jamundí, 23 de junio de 2026

Señor (es):
JHON FREDY PESCADOR ESCOBAR

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Cordial Saludo,

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para la prestación de servicios del mantenimiento de las zonas verdes de todas las sedes de la institución educativa.

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
• Corte y podo de césped en áreas verdes. • Recolección y disposición final del material vegetal (ramas, hojas, maleza). • Limpieza general del entorno (senderos, bordes de jardín, zonas comunes). • Control fitosanitario para el manejo de insectos, plagas y enfermedades vegetales. • Aplicación de productos autorizados para el control de insectos y roedores. • Intervenciones preventivas y correctivas. • Reporte de hallazgos y recomendaciones para manejo ambiental. • Mantenimiento y limpieza de zanjón colector de aguas lluvias: ubicado en la sede Terranova, dimensiones: 80 metros de largo, 14 metros de ancho y 6 metros de profundidad. • Desmalezado de las orillas del zanjón. • Remoción de residuos sólidos, escombros y sedimentos. • Limpieza de canales para asegurar el libre flujo de aguas lluvias. • Inspección general del cauce para identificar posibles obstrucciones o deterioros.	GLOBAL

Carrera 50 Sur No. 19-05 Ciudadela Terranova-Jamundí
ie.bonilla@jamundi.gov.co

INVITACION PUBLICA

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

VALOR ESTIMADO: $18.000.000 (Dieciocho Millones de pesos Mcte).

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 012 del 22 de junio de 2026.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto del contrato en el plazo pactado y sitio convenido, dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la propuesta.

b) Indicar todas las recomendaciones necesarias.

c) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

d) Realizar los demás deberes a cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.

e) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del presente contrato.

f) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la tesorería de la Institución y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto.

g) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, pensión y ARL mensualmente, y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor.

Experiencia requerida: Un (1) año de experiencia en la realización de este tipo de actividades que son objeto del contrato.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

Modo de pago: Tres pagos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000) cada uno, el primero en el mes de julio, el segundo en el mes de septiembre y el ultimo cuando termine la ejecución del contrato en el mes de noviembre, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato expedida por parte del Supervisor, y cumplidos los requisitos legales para el pago.

Modalidad de Contratación: REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008, (Fondos de Servicios Educativos).

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

Carrera 50 Sur No. 19-05 Ciudadela Terranova-Jamundí
ie.bonilla@jamundi.gov.co

INVITACION PUBLICA

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- Carta de presentación de la propuesta firmada y presentada en la principal de la Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaño del Municipio de Jamundí.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de cámara de comercio
- Hoja de vida formato único.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la empresa según el caso.
- Certificado de Antecedentes de Contraloría y Procuraduría no superior a 30 días de expedido.
- Certificado acciones correctivas
- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Registro Nacional de medidas correctivas.
- Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. No superior a 30 días de expedido.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado del REDAM
- Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido.

Lugar de ejecución: Institución Educativa Alfredo Bonilla Montaño ubicada en la Carrera 50 Sur No. 19-05 Jamundí Valle del Cauca.

Cordialmente,

Lic. PATRICIA AVENDAÑO PAYAN
Rectora
Proyecto y Elaboro: Cesar Melo - Contratista
Reviso y Aprobó: Patricia Avendaño

Carrera 50 Sur No. 19-05 Ciudadela Terranova-Jamundí
ie.bonilla@jamundi.gov.co